



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUERGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 04 NOV 2024

VISTO el expediente CC-N° 395/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Adquisición de filtros y repuestos para la flota automotor de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 8.726.400,00.-).

Que la presente adquisición se basa en el requerimiento formulado por el Responsable del Sector Automotores de este organismo, a través de Nota Interna DPOSS N° 1779/2024.

Que, a tal efecto, mediante Disposición DPOSS N° 377/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Licitación Privada N° 16/2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente del mencionado acto.

Que con fecha 23 de septiembre de 2024, se efectuó la recepción de las ofertas, según consta Acta de Apertura de fs 82.

Que con fecha 09 de octubre de 2024 y a fs. 155 se efectuó el Acta del Sorteo Público.

Que a fs. 156 la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas tomó debida intervención mediante Informe DPOSS N° 957/2024.

Que conforme lo argumentos esgrimidos por la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas sugieren: pre-adjudicar la Licitación Privada N° 16/2024 a la firma unipersonal del Sr. PEREZ HUGO ALBERTO CUIT N.º 20-13152307-7 y a la firma unipersonal del Sr. LOY GUILLERMO GINO CUIT N° 20-16068665-1, todo ello conforme a lo expuestos en el informe de pre-adjudicación mencionado en el considerando anterior y de acuerdo a lo detallado en el Anexo I del presente acto.

Que en ese orden, tomó intervención el Director Provincial quien comparte el criterio de la comisión.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Privada N° 16/2024 a la

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///

firma unipersonal del Sr. PEREZ HUGO ALBERTO CUIT N.º 20-13152307-7, en la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 7.726.544,00) y a la firma unipersonal del Sr. LOY GUILLERMO GINO CUIT N.º 20-16068665-1, en la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 658.300,00.-), para la adquisición de filtros y repuestos para la flota automotor de esta dirección provincial, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a las partidas presupuestarias 2.7.3., 2.9.6., y 2.9.9., de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los Artículos 15º inc. a) y 17º inc. a) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11, Decreto Provincial N.º 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N.º 188/2023 y Resolución O.P.C. N.º 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial N.º 158, su modificatoria Ley Provincial N.º 188 y Decreto Provincial N.º 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N.º 16/2024 a la firma unipersonal del Sr. PEREZ HUGO ALBERTO CUIT N.º 20-13152307-7, en la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 7.726.544,00) y a la firma unipersonal del Sr. LOY GUILLERMO GINO CUIT N.º 20-16068665-1, en la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 658.300,00.-), para la adquisición de filtros y repuestos para la flota automotor de esta Dirección Provincia, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo.

///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Enfoques, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...///

ARTÍCULO 3°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 377/2024 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 341.556,00); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.7.3., 2.9.6., y 2.9.9., de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1514/2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



REPUBLICA DE CUBA



Ministerio de Finanzas y Comercio Exterior

ARTICULO 3º - Prescribir la cantidad que surge del gasto autorizado en la liquidación de los gastos por la suma total de PERSONAS TRIBUTANTES FUERTES Y UN MIL (UN MIL CINCO CIENTOS Y SEIS (CON UNO) 15006) que se acordó a la liquidación autorizada en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º - Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 1.1.1.3.3.4 y 1.1.1.3.3.5 de acuerdo a la Ley No. 2807 y Ley No. 2808 del presente ejercicio económico.

ARTICULO 5º - Registrar y expedir la documentación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial No. 144 a la entidad correspondiente del Control Prevencivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que en consecuencia no cometa obligaciones, obrando a ello como condición suspensiva de la responsabilidad funcional y consiguiente efectos de este acto administrativo.

ARTICULO 6º - Registrar en un libro de actas la presente resolución.

RESOLUCIÓN DPOSS No. 151/1971

Ministerio de Finanzas y Comercio Exterior